

REGISTRADA BAJO EL N° 13140

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTICULO 1.- Declárase Monumento Histórico Provincial al edificio original de la ex Escuela Normal, donde funciona la Escuela de Enseñanza Media N° 206 "Rosa Turner de Estrugamou", la Escuela Primaria N° 1.248 "Rosa Turner de Estrugamou" y el Instituto Superior del Profesorado N° 7 "Brigadier Estanislao López", ubicado en la manzana delimitada por las calles Estrugamou, Colón, Moreno y López, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, del Superior Gobierno de la Provincia, zona urbana, sección 01, manzana 0228, parcela 0001, superficie 10.000,00 m2, empadronado bajo partida 17- 13-05-358504/0000, registrado a nombre del Consejo General de Educación - dominio tomo 28, folio 00898, N° 032459 de fecha 5 de agosto de 1936.

ARTICULO 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, convenga los medios conducentes a los fines de preservar la construcción edilicia.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. .

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA
Presidente Cámara de Diputados

NORBERTO BETIQUE
Presidente Provisional Cámara de Senadores

LISANDRO RUDY ENRICO
Secretario Parlamentario Cámara de Diputados

RICARDO PAULICHENCO
Secretario Legislativo Cámara de Senadores

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 NOV 2010

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

ANTONIO JUAN BONFATTI
Ministro de Gobierno y Reforma del Estado.
5464
